

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 8 de septiembre de 2022, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En Ólvega, a 8 de septiembre de 2022, siendo las 20:10 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández y D<sup>a</sup> María Pilar Lorente Huguet.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 25 de agosto de 2022, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- DECLARACIONES RESPONSABLES DE PRIMERA UTILIZACIÓN.-**

1.- Vista la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> Elsa María Calvo Tutor, en nombre y representación de la comunidad de propietarios del edificio situado en la Avda. del Deporte, nº 1, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de un ascensor, con emplazamiento en el bloque de viviendas situado en la Avda. del Deporte, nº 1, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2021.

2.- Vista la declaración responsable presentada por D. Cecilio Jiménez Calvo, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de un edificio residencial, con emplazamiento en la calle Real, nº 12 de Muro, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de 2012.

3.- Vista la declaración responsable presentada por D. Alberto Soto Orte, en nombre y representación de la mercantil Hormisoria, S.L., la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de una planta de fabricación de



hormigón, con emplazamiento en la Avda. de Ágreda, nº 29 D, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2021.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-** Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. José Félix Campos Peñuelas, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Viriato, nº 4 - 2º D. (Reforma de baño).

- D. Francisco Javier Calvo Hernández, relativa a obras de instalación fotovoltaica de autoconsumo en la cubierta de la nave situada en la parcela rústica 115 del polígono 3, paraje "Los Cañuelos" de Muro.

- D. Jonathan Fernández Orozco, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Plaza de España, nº 5 de Muro. (Reparación de terraza). La conformidad del Ayuntamiento con las obras objeto del expediente se circunscribe al ámbito estrictamente urbanístico, y no supone reconocimiento de derechos frente a terceros, aspecto que corresponde al ámbito del derecho privado, ajeno a las competencias municipales.

**4º.- COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD.-** Con fecha 8 de julio de 2022, D. Alberto Soto Orte, en nombre y representación de Hormisoria, S.L., presentó comunicación de inicio de actividad de una planta de fabricación de hormigón, con emplazamiento en la Avda. de Ágreda, nº 29 D, para la cual obtuvo licencia ambiental por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2021.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con el inicio de la citada actividad.

**5º.- CANCELACIÓN DE GARANTÍA.-** Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la cancelación de la garantía constituida en su día por parte de Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U., por razón del contrato para la ejecución de las obras de pavimentación de la plaza de la Constitución (Obra 168 del Plan Diputación 2020).

**6º.- CERTIFICACIÓN Nº 10 OBRA PISCINA DE VERANO.-** Vista la certificación nº 10 de la obra denominada "Piscina de Verano", (Nº 157 del Plan Diputación de 2019 y 169 del Plan Diputación 2020),



mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 14.888,42 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 5.294,32 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

**7º.- CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA INSTALACIONES DEPORTIVAS.-** Vista la certificación nº 2 de la obra denominada "Instalaciones Deportivas", (Nº 361 del Plan Diputación de 2021), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 97.327,45 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 21.003,48 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

**8º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-** Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
1224 HVW	José Antonio Yagüe Laseca

**9º.- PRESTACIONES SANITARIAS.-** Vistos los justificantes aportados por los empleados de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Mario Galán Vargas y D. Jesús Orte Bonilla, la Junta acuerda por unanimidad conceder las cantidades de 22,00 y 58,30 euros respectivamente a los solicitantes, como ayudas en concepto de prestaciones sanitarias.

**10º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 16/2022 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 599.881,83 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**CERTIFICACIÓN Nº 3 OBRA REMODELACIÓN DEL PARQUE DE LAS ESCUELAS.**- Vista la certificación nº 3 de la obra denominada "Remodelación Parque de las Escuelas", mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 59.823,95 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**COMUNICACIÓN AMBIENTAL.**- Con fecha 31 de agosto de 2022, D. Roberto Marín Jiménez, presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de granja vacuna de cebo de terneros, con emplazamiento en la parcela rústica 797 del polígono 9, paraje "La Eruela".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

**ADQUISICIÓN DE PARCELAS.**- Estando prevista la ejecución de una nueva balsa de almacenamiento de agua, resulta preciso adquirir los terrenos donde se ha proyectado su ubicación. Habiendo alcanzado un acuerdo con algunos de los propietarios afectados, la Junta acuerda por unanimidad la adquisición de las siguientes parcelas y su inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos:

- Finca rústica 5136 del polígono 11, sita en el paraje "La Mojía", con una superficie, según Catastro, de 3.422 metros cuadrados, referencia catastral 42219A011051360000EQ, propiedad de D<sup>a</sup> Inés Martínez Bonilla, por un importe de 3.901,08 euros.

- Finca rústica 5142 del polígono 11, sita en el paraje "La Mojía", con una superficie, según Catastro, de 4.539 metros cuadrados, referencia catastral 42219A011051420000ET, propiedad de D<sup>a</sup> Hermelinda Martínez Alonso, por un importe de 5.174,46 euros.

**SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.**- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
A-122244	Miguel Ángel Martín Calvo
SO-6059-A	Miguel Ángel Martín Calvo

**11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por



la presidencia a las 21:05 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

